RESOLUCIÓN

MARIA ANGELES DIAZ RAMOS (1 de 2)
IDAZKARIA / La secretaria
Fecha Firma: 11/09/2026
HASH: b099cba7f27a639f004e76ac19e21982

Alejandro López Orejuela (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 11/09/2026
HASH: f6be7ade48856f606d2a515aca312c766

Expediente nº: 411/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal
Asunto del Expediente: 2026_Concurso de traslado de vacantes de distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento Orkoien

Don Alejandro López Orejuela, Alcalde del Ayuntamiento de Orkoien.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Orkoien, de fecha 30 de julio de 2026, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de vacantes de los distintos puestos de trabajo relacionados en el anexo II, al servicio del Ayuntamiento de Orkoien.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se han presentado tres solicitudes de participación en el concurso de traslado.

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, se constata que una de las personas aspirantes cumple el requisito establecido en la base 2.1.b), mientras que las otras dos no reúnen dicho requisito.

En concreto:

- Doña María Luisa Moriano Bermúdez, que concurre al puesto de Oficial Administrativo, ostenta asimismo la plaza de Oficial Administrativo, por lo que cumple el requisito establecido en las bases de la convocatoria.
- Doña María Faure Gurbindo, que concurre al puesto de Oficial Administrativo, es titular de la plaza de Oficial de Jardinería, por lo que no ha sido nombrada en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria y, en consecuencia, no cumple el requisito establecido en la base 2.1.b).
- Don José Ignacio ropero Sánchez, que concurre al puesto de Servicios Múltiples, nivel C, es titular de la plaza de Conserje de colegio, nivel D, por lo que no ha sido nombrado en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria y, en consecuencia, no cumple el requisito establecido en la base 2.1.b).

No existen solicitudes para el resto de las plazas ofertadas incluidas en el Anexo II.

EBAZPENA RESOLUCION
Número: 2026-0686 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: SJX3TT6TNZXDJCPFFMT536Z39G
Verificación: https://orkoien.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

Primero. – Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de vacantes de distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Orkoien, en los siguientes términos:

PERSONA ADMITIDA

- Doña María Luisa Moriano Bermúdez Puesto al que concurre: **Oficial Administrativo.**

PERSONAS EXCLUIDAS

- Doña María Faure Gurbindo Puesto al que concurre: **Oficial Administrativo.**

  Excluida, por no cumplir el requisito establecido en la base 2.1.b) de la convocatoria, al ser titular de la plaza de Oficial de Jardinería y no haber sido nombrada en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

- Don José Ignacio Ropero Sánchez Puesto al que concurre: **Servicios Múltiples, nivel C.**

  Excluido, por no cumplir el requisito establecido en la base 2.1.b) de la convocatoria, al ser titular de la plaza de Conserje de colegio, nivel D, y no haber sido nombrado en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Segundo.- Hacer constar que, respecto de las restantes plazas objeto de la convocatoria para las que no se han presentado ninguna solicitud de participación, no existen personas aspirantes admitidas, sin perjuicio de que, una vez finalizado el plazo de reclamaciones y aprobada, en su caso, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, se adopte la resolución que proceda respecto de dichas plazas de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Tercero. – Conceder un plazo de cinco días hábiles a las personas aspirantes excluidas, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la ficha web de la convocatoria, para formular las reclamaciones que estimen oportunas y, en su caso, subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión, de conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria.

Las reclamaciones y, en su caso, la documentación acreditativa de la subsanación deberán presentarse por la vía determinada en la convocatoria.

EBAZPENA RESOLUCION
Número: 2026-0686 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: SJX3TT6NZXDJCPFFMT536Z39G
Verificación: https://orkoien.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente resolución y de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la ficha correspondiente de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Orkoien, de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.

Quinto. – Hacer constar que, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas, en su caso, las presentadas, se dictará la correspondiente resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, conforme a lo establecido en la base 4.5 de la convocatoria.

En Orkoien en la fecha en el margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EBAZPENA RESOLUCION
Número: 2026-0686 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: SJX3TT6NZXDJCPFFMT536Z39G
Verificación: https://orkoien.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3